

Ajuntament de L'Olleria

CERTIFICAT

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
1680/2024	La Junta de Govern Local

JUAN CARLOS SAMPER MOLLA, EN QUALITAT DE SECRETARI ACCIDENTAL D'AQUEST ÒRGAN,

CERTIFIQUE:

Que en la sessió ordinària celebrada el 5 d'abril de 2024 s'adoptà l'acord següent:

Inici i aprovació de l'expedient de contractació d'ajuda a domicili (Exp. 1680/2024)

"Atendido que mediante Providencia de la Concejalía de Bienestar Social de fecha 20 de febrero de 2024, se iniciaba el expediente de contratación del servicio de la "Ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia".

A la vista de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de les características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de servicios			
Objeto del contrato "SERVICIO DE AYUDA A DO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA"	MICILIO A PERSONAS EN		
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria		
85312000-9 Servicios de asistencia social sin alojamiento			
Valor estimado del contrato: 134.615,38€			
Presupuesto base de licitación: 67.307,69€	IVA 4%: 2.692,31€		
Presupuesto base de licitación I.V.A incluido 70.000,00-€			
Duración:1 año Prórroga: 1 año más			







Ajuntament de L'Olleria

SEGUNDO.- A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta del servicio	20-02-2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	22-02-2024
RC	12-03-2024-
Memoria Justificativa	21-03-2024
Informe Insuficiencia de Medios	21-03-2024
Providencia Inicio Expte Contratación	21-03-2024
Informe Intervención	22-03-2024
Informe Jurídico	22-03-2024
Pliego Cláusulas Administrativas	27-03-2024
Informe fiscalización (fase A)	28-03-2024
Informe Secretaría	02-04-2024

A la vista de todo el anterior, la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en virtud del Decreto de Alcaldía núm 2023/1110 de fecha 29 de junio de 2023, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO- Declarar el inicio del expediente para la contratación del servicio de "Ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia", por Procedimiento Abierto Simplificado.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato de servicios de la "Ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia" por la necesidad de atención domiciliaria a personas en situación de dependencia de nuestra población. Se trata de prestar un servicio profesional de naturaleza preventiva y asistencial, para apoyar a la autonomía individual o familiar mediante curas personales y/o realización de tareas domésticas, sociales, sanitarias y educativas en el domicilio con el fin de facilitar la realización de actividades básicas de la vida diaria y las atenciones que puedan necesitar.

Para este fin, se procedió a la firma de la adenda all contrato programa 2021-2024 entre Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y el Ayuntamiento de L'Olleria.

TERCERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio descrito, por Procedimiento Abierto Simplificado.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.





Ajuntament de L'Olleria

QUINTO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0309 2311 2269923 (RC 220240001889).

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible este día de publicación del anuncio de licitación."

I perquè conste, als efectes oportuns en l'expedient corresponent, d'orde i amb el Vist i Plau del Sr. Alcalde, amb l'excepció prevista en l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals aprovat per Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, s'expedix la present.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT



